

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Lic. Herman Antelo Laughlin, Ministro de Informaciones, debe ausentarse del país en Misión Oficial al exterior del país.

Que para no interrumpir las actividades administrativas en esa Secretaría de Estado, es necesario designar al subrogante.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa como Ministro de Informaciones interinamente y mientras dure la ausencia del titular al Sr. Irving Alcaraz del Castillo, Subsecretario de Informaciones.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO.